

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO COMISARIA DE FAMILIA



COMISARIO DE FAMILIA DE PUERTO NARIÑO - (AMAZONAS)

CITA Y EMPLAZA

COMISARIO DE FAMILIA: RONNY RAFAEL PITRE LINDO

NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: ANDREA BERONICA ISABEL FERREIRA CAYETANO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.122.267.741
HISTORIA DE ATENCION No. 1.122.267.741

SIM No. 1.122.267.741

Puerto Nariño, 31 de mayo de 2021

El suscrito Comisario de Familia de Puerto Nariño-(Amazonas), informa a los señores ANA ISABEL CAYETANO PEREIRA C.C. 1.122.267.122 Y CARLOS FERREIRA MACEDO C.C. 45710829en su calidad de padres de la niña ANDREA BERONICA ISABEL FERREIRA CAYETANO identificada con tarjeta de identidad Nro. 1.122.267.741, de 12 años de edad, fecha de nacimiento 12 de septiembre de 2008, que a través del presente aviso se le notifica de AUTO DE APERTURA investigación DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CF-1100-009 DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑOS (2021), mediante el cual esta Comisaria de Familia de Puerto Nariño - Amazonas dio apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la niña ANDREA BERONICA ISABEL FERREIRA CAYETANO.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que los interesados se pronuncien y aporten las pruebas que quieran hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5° de la Ley 1878 de 2018 y el artículo 292 del Código General del Proceso.

Para dar cumplimiento al inciso 3° del artículo 292 de<mark>l Código Genera</mark>l del Proceso, se expide y remite el presente aviso a través² del servicio postal, a la Dirección: Calle 5° No. 1 – 10 barrio centre Municipio de Puerto Nariño – (Amazonas)

RONNY RAFAEL PITRE LINDO

Comisario de Familia de Puerto Nariño- Amazonas

Código Postal General 9110

ELABORÓ:	TRANSCRIBIÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
RONNY PITRE LINDO	RONNY PITRE LINDO	RONNY PITRE LINDO	RONNY PITRE LINDO



Fijado el: 1 de junio de 2021 Desfijar el: 9 de junio de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

